

Menores marroquíes que emigran: la búsqueda de un sueño en la ciudad de Granada (España)¹

Francisco Jiménez Bautista**

RESUMEN

Este estudio pretende analizar el problema de la inmigración de menores en la ciudad de Granada (España) dando una visión de sus conflictos en un contexto de inmigración acelerada que se produce en la sociedad española. Además, pretendemos exponer los principales conflictos que plantea hoy los menores inmigrantes (procedencia, conflictos y educación), con su marco legal y el papel del sistema educativo como medio para la integración personal de estos jóvenes.

Palabras clave: conflicto, menores inmigrantes, educación e integración.

EMIGRANT MOROCCAN YOUNGSTERS: IN SEARCH OF A DREAM IN GRANADA (SPAIN)

ABSTRACT

This study analyzes the immigration problem of minors in Granada city (Spain). It shows a view of their conflicts in an increasing immigration context in the Spanish society. Besides, it explains the main conflicts posed by the young immigrants (origin, conflicts and education), within a legal framework and the role of the education system as a means for these youngsters personal integration.

Key Words: conflicts, immigrant minors, education and integration.

¹ Investigación financiada por el Proyecto "Violencia en las relaciones de parejas adolescentes y jóvenes" (SEJ2005-09344) del Plan Nacional de I+D+i que se realiza en la Universidad de Granada (España).

** Profesor del Departamento de Antropología Social y Cultural e Investigador del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada (España). Correo electrónico: fjbautis@ugr.es

Fecha de recepción: diciembre 30 de 2006.

Fecha de aprobación: enero 22 de 2007.

INTRODUCCIÓN

Plantear un estudio, análisis y diagnóstico de los menores inmigrantes en la realidad española, es enfrentar unos de los conflictos más acuciantes que tiene dicho país. Recordamos que España es un país que recientemente se ha convertido en receptor de inmigrantes, ello, como es lógico, condiciona las características de la inmigración así como las políticas migratorias que tímidamente se están empezando a implementar, más allá de las puras políticas de control de flujos llevada a cabo por la legislación de extranjería dentro del Estado español.

Desde finales del siglo XX, y especialmente desde el año 2000, España se ha convertido en un país receptor de inmigración con 1,5 millones de inmigrantes especialmente de América Latina y norte de África, llegando a más de 4,5 millones de inmigrantes en el año 2005 como refleja el Instituto Nacional de Estadística (INE) en sus últimos datos (Leal, 2004). Los datos-números nos ayudan a comprender la realidad, por ello el Ministerio del Interior, en el año 2000, ha facilitado los porcentajes de residentes extranjeros en España que se distribuían así: Marruecos (22,3%), Gran Bretaña (8,2%), Alemania (6,7%), Francia (4,7%), Portugal (4,6%), Ecuador (3,4%), Italia (3,4%), China (3,25%), Perú (3,1%), República Dominicana (2,9%), Colombia (2,7%), Cuba (2,1%), Países Bajos (1,8%), Argentina (1,8%) y un 26,9% que corresponde al resto de países. Todos estos datos nos permiten analizar que en España residen individuos de muchos países a los que no marginamos ni excluimos socialmente, al corresponder en su mayoría a miembros de la Unión Europea. Pero también es verdad que se tratan de datos oficiales, a los que habría que añadir los numerosos seres humanos que viven aquí, clandestinamente, y que, aunque son una rica fuente de producción (tanto en mano de obra como

demográficamente), los discriminamos y los hacemos sentir fuera del grupo.

Para realizar estos estudios vamos a utilizar una metodología cuantitativa, basada en las fuentes a partir de la cual se realiza el estudio de las *Estadísticas de Variaciones Residenciales* que, anualmente, publica el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el caso que vamos a estudiar, en forma de *microdatos*. La base de datos que estamos hablando contiene registros anónimos de las altas y bajas que se producen en los padrones de los distintos municipios españoles específicamente datos como: el sexo, el año y país de nacimiento, la nacionalidad y los ámbitos geográficos de alta y baja.

La combinación de las distintas variables nos ha permitido, para el año 2005, distinguir entre las altas de los *nacidos en el extranjero con nacionalidad española* “naturalizados”; los *nacidos en el extranjero sin nacionalidad española* “extranjeros”; y, los *españoles nacidos en España pero procedentes del extranjero* “retornados”, cuantificar sus flujos, caracterizarlos desde un punto de vista demográfico y analizar sus distintas pautas y patrones de asentamiento en el territorio español, nos ayuda a comprender de la forma más exhaustiva el conflicto de la inmigración (Cea D’Ancona, 2004).

En la Tabla 1, aparecen los datos y la evolución de la población inmigrante dentro de la sociedad española, que para el 2005 representa casi 4,5 millones de personas, diferenciando de forma considerables los que denominamos ‘extranjeros’ con más de cuatro millones en los últimos cinco años, frente a los ‘naturalizados’ que llegan cerca de unos trescientos mil, y los retornados que constituyen una mínima cantidad.

TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE ALTAS.

	Extranjeros	Naturalizados	Retornados	Total
2001	494.953	37.687	9.383	542.023
2002	681.109	63.598	17.400	762.107
2003	723.436	65.962	19.201	808.599
2004	1.030.504	64.196	19.934	1.114.634
2005	1.115.978	65.477	17.814	1.199.269
Total	4.045.980	296.920	83.732	4.426.632

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales. Instituto Nacional de Estadística.

Igualmente, a partir del año 2000, donde aparecen las dos leyes de extranjería (Ley 4/2000 y Ley 8/2000) que intentan poner un cierto orden el fenómeno de la inmigración en España no se conoce todavía la dimensión del problema. Se tienen datos de la inmigración de carácter legal, pero se desconoce la inmigración irregular e ilegal.

De los países receptores de la Unión Europea, España no destaca tanto por el importante volumen de inmigrantes recibidos, como por el rápido crecimiento de los llegados de países del Tercer Mundo, especialmente de origen africano, sobre todo de la re-

gión magrebí. Destacar como el mayor porcentaje de extranjeros en España para el 2005 son ciudadanos de Marruecos con un total de 154.077 habitantes, seguido de los rumanos con unos valores casi parecidos. Destaca el colectivo de extranjeros de América Latina donde de los diez países que más ciudadanos extranjeros hay en España, seis son de este espacio geográfico con un total de 305.126 habitantes. Por último, destaca un país europeo con 53.613 habitantes como es el caso de Reino Unido, y la importancia que va teniendo en la actualidad los chinos dentro del fenómeno migratorio.

TABLA 2. PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE MOVIMIENTO (2005).

País	Extranjeros (país de nacimiento)	País	Naturalizados (país de nacimiento)	País	Retornados (país de procedencia)
Marruecos	154.077	Argentina	8.469	Francia	2.373
Rumania	149.995	Venezuela	7.605	Alemania	1.951
Ecuador	65.673	Francia	5.771	Suiza	1.901
Bolivia	63.342	Alemania	4.569	Venezuela	1.547
Colombia	61.767	Marruecos	3.497	Reino Unido	1.535
Reino Unido	53.613	Suiza	3.134	Estados Unidos	1.289
Argentina	49.254	Cuba	2.635	Andorra	850
China	37.429	Uruguay	2.584	Argentina	749
Brasil	33.563	Rep. Dominicana	2.541	Bélgica	523
Perú	31.527	Colombia	2.424	México	475
10 primeros países	700.240	10 primeros países	43.229	10 primeros países	13.193
Total	1.115.978	Total	65.477	Total	17.814
(%) 10 países sobre total	62,75	(%) 10 países sobre total	66,02	(%) 10 países sobre total	74,06

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales. Instituto Nacional de Estadística.

En este contexto, ni la Universidad y las instituciones educativas han permanecido al margen de estos acontecimientos. El choque de culturas se está volviendo muy problemático por los conflictos de integración que está suponiendo esta nueva realidad. El racismo y la xenofobia (Jiménez, 1997, 2003, 2005) aparecen cuando se manifiesta dicha realidad como algo desconocido, y los problemas y conflictos de integración cultural se nos presentan de forma cotidiana especialmente con la comunidad procedente del Magreb, y otras como Europa del Este y América Latina.

Principalmente preocupa el mundo magrebí y la inmigración subsahariana, por la alarma social que implica que todos los días en nuestros informativos y telediarios aparezcan una invasión de pateras, flotadores, cayucos, etc., como si de una gran invasión a la fortaleza de España, y por ende de Europa se tratará. Sin embargo, es una aventura que en la mayoría de los casos termina de forma dramática y en la que «nosotros», los españoles, nos sentimos perplejos e impotentes. La mayoría de los que se acercan a nuestro país están, culturalmente hablando, muy lejos de los planteamientos y la cultura europea.

¿QUÉ SIGNIFICA SER MENOR EN ESPAÑA?

Antes de recordar el marco jurídico nacional e internacional sobre la cuestión de los jóvenes, sería conveniente presentar alguna característica de la juventud a nivel general. La legislación española entiende por menor la franja de edad comprendida entre los 0 y los 18 años a todos los efectos. Un menor es un sujeto de protección y tutela con todas las garantías y derechos (escolarización obligatoria y gratuita, prohibición de trabajar hasta los 16 años, etc.), podríamos decir que en España se garantiza en esa franja de edad todos los derechos del menor suscritos por la *Convención de los Derechos del Niño y de la Niña en la ONU* (20 de noviembre de 1989). Por tanto, en

España, la mayoría civil y penal se alcanza a los 18 años.

Dentro del estricto marco de la responsabilidad penal de la *Ley Orgánica 5/2000* de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores (con entrada en vigor el 13 de enero de 2001) nos encontramos con otras categorías:

- ◆ De 0 a 14 años, no son imputables sino sujetos de derecho, protección y educación.
- ◆ De 14 a 16, siguen siendo menores, sin embargo, tienen una responsabilidad penal muy atenuada (medidas punitivas que no excedan de dos años y con un amplio abanico de medidas, en total 13, la mayoría en régimen de semilibertad).
- ◆ De 16 a 18, siguen con la consideración de menor pero la comisión de un acto delictivo se ve agravada por razón de edad, madurez del menor y hecho delictivo.
- ◆ De 18 a 21 son denominados como jóvenes y se les aplica el Código Penal pero con distinta consideración a los adultos.

En conclusión, podemos finalizar diciendo que en el Estado español, se es adulto estrictamente hablando, hasta los 21 años y un día de edad. Detrás de esta taxonomía jurídica se encuentran razones sociales (especialmente económicas y políticas). Si tenemos en cuenta que el mercado de trabajo para el menor es cada día más difícil, se pospone de alguna manera dicha fecha de ingreso en aras de un mayor tiempo de estudio y formación previa.

A estos problemas de los menores, hay que añadir que nuestra sociedad occidental, con falta de recursos económicos y culturales, se les exige que estén constantemente formándose y que tengan una preparación y educación exquisita, eso que suelen llamar

‘sociedad meritocrática’. La sociedad les ha indicado un fin, una meta y, sin embargo, no suelen darles los medios para conseguirla y con esto suele provocar frustración en muchos menores que se sienten burlados y timados ante la situación que están viviendo.

A inicios del siglo XXI, cada vez son más quienes necesitan de estímulos artificiales y de estados alterados de conciencia para poder funcionar y desenvolverse laboralmente. En este contexto la infancia condiciona el desarrollo personal, social (económico, político y cultural), además del académico y laboral de las generaciones futuras.

DELIMITACIÓN DEL MARCO JURÍDICO

La legislación de extranjería en España (La *Ley 4/2000* reformada por la *Ley 8/2000*), no son leyes que pretendan legislar para conseguir la integración, si por integración entendemos la adquisición jurídica y práctica de los derechos de ciudadanía, es decir, derecho a documentación, a vivienda digna y a vida en familia, no podemos decir que nuestra ley de extranjería precisamente favorezca esta integración (Soddu, 2002). Por otro lado, no existe una política de Estado sobre la inmigración, los distintos partidos no han sabido o querido consensuar un pacto de Estado sobre esta cuestión. Hoy, se sigue utilizando con fines electoralistas, el número de población inmigrante que el país quiere y puede soportar, planteando los problemas que trae consigo los inmigrantes. Por otra parte no existen vías de regulación de la población irregular, ni vías para que los empresarios puedan contratar la mano de obra que necesitan, según la demanda del mercado de trabajo en España.

La legislación, en general, adolece de muchas deficiencias desde el punto de vista técnico, y actualmente tenemos diversas normas en vigor y resulta difícil

saber cual aplicar. El actual gobierno socialista ya ha declarado su intención de no modificar la Ley de Extranjería pero si su reglamento de aplicación, así como de elaborar un plan (sería el segundo) nacional para la integración de las personas inmigrantes.

Como hemos señalado anteriormente, el principal problema que se presenta en España es el de menores que llegan a este país sin sus padres, o que pueden llegar solos o acompañados de otros familiares. En los últimos años, el número de menores en estas circunstancias, ya lo indicamos aquí, se ha incrementado, de forma que se ha convertido en el foco de atención de los interventores, estudiosos y políticos.

La Ley de Extranjería recoge un artículo especialmente dedicado a los menores no acompañados.² Es la única referencia que hace el colectivo de menores. Sin embargo, hay diferentes grupos de menores, por ejemplo, menores que han sido reagrupados por sus padres, o que han nacido en España, de padres que tienen su situación legal normalizada, o los pequeños que acompañan a sus madres.

En la entrada irregular en el país de inmigrantes, por ejemplo, en pateras, o que nacen al llegar a las costas españolas, o al poco tiempo de su llegada. En el primer caso aun no han sido objeto especial de interés, más allá de los docentes y responsables del sistema educativo de aquellas zonas que plantean mayor densidad de población inmigrante. Sin embargo, estos menores, mas allá del reto que ha planteado la necesidad de integrarlos en el sistema educativo, provocando también la apertura del debate sobre la enseñanza multicultural, entendemos que aún no plantean problemas específicos, si bien sufren las situaciones, más o menos acusadas, de exclusión social que sufren las familias inmigradas en general.

² Véase: Ley de Extranjería 4/2000, reformada en la Ley de Extranjería 8/2000 en su Artículo 35.

En el caso de que nazcan aquí o acompañen a sus padres que se encuentran en situaciones irregulares, evidentemente sufren todos los efectos de exclusión. Así pues, vamos a centrar nuestro trabajo en la situación específica de los menores no acompañados, ya que se trata de un nuevo fenómeno global, de niños y adolescentes que viajan solos.

LOS CONFLICTOS DE LOS MENORES INMIGRANTES

LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

España no tiene capacidad ilimitada para seguir acogiendo inmigrantes. Desde el punto de vista político, la afirmación del Ministro de Trabajo de 'regularizar la situación de todos los inmigrantes' que pueden justificar la masiva llegada de inmigrantes, o en el mejor de los casos el 'efecto llamada' con los problemas y el malestar que puede producir dentro de la sociedad española.

Por ello, la variable económica viene dada por los nuevos planteamientos de reestructuración y cambio económico, al que 'debe' y quiere enfrentarse el Estado español ante el fenómeno de la globalización económica, si quiere seguir siendo competitivo. Los países del primer mundo están viendo que deben enfrentarse a la pérdida o al menos al declive del sector primario (agricultura), sector secundario (industria y construcción) y a la crisis económica del sector terciario (servicios y turismo), en favor del cuarto sector, más especializado y de alta tecnología e información.

Para este nuevo cambio de estrategia económica (capitalista), no cabe más mano de obra que la que puede prestar la inmigración, barata y poco cualificada, sino que hay que invertir en capital humano para hacerlo competitivo.

Una de las consecuencias sociales más relevantes y contradictorias, por tanto, del fenómeno de la globa-

lización actual (libre intercambio de mercancías, que no de personas) es el incremento experimentado por los movimientos migratorios entre los países menos desarrollados económicamente y los encuadrados en el denominado primer mundo. En este contexto, España, por su situación geográfica e histórica, de puerta de entrada a la opulenta Europa, hace ya tiempo que plantea serias dificultades a las autoridades políticas. Pero una cosa está clara: *no puede obviar las responsabilidades asumidas sobre la garantía de los derechos humanos de los menores en sus normas internas y en los acuerdos internacionales debidamente suscritos y ratificados.*

PROCEDENCIA DE LOS MENORES INMIGRANTES A ESPAÑA

Los menores inmigrantes que llegan a España proceden, en su inmensa mayoría, del norte de Marruecos, sobre todo de las zonas del Rif y de Yebala, es un colectivo relativamente homogéneo, en cuanto a su origen e incluso proyectos migratorios, buscan trabajo e incluso reagrupar a su familia. También hay niños subsaharianos, pero en mucho menor porcentaje, y además, suelen venir acompañando a sus madres.

Este nuevo fenómeno se gestiona mediante políticas de control de flujos migratorios, desatendiendo las necesidades de integración social de estos menores. En otro sentido, al ser muy restrictivas las posibilidades de entrada legal en España han de hacerlo clandestinamente, muchas veces jugándose la vida en los bajos de los camiones que cruzan el Estrecho de Gibraltar cargando mercancías.

Todo esto cobra mucha importancia respecto al imaginario colectivo, en el sentido de que hace que en el discurso de la opinión pública se les considere no sólo como víctimas de las mafias de tráfico de personas, además, como 'delincuentes', puesto que son infractores de la Ley de Extranjería.

Cuando llegan a España, estos menores son sometidos a pruebas periciales para determinar su minoría o mayoría de edad. Si son menores de 18 años se les interna en un centro de tutela, y si son mayores se les expulsa del país, siguiendo la legislación sobre extranjería. Las estadísticas nos dicen que el 50% de los internos en centros de tutela se fugan alguna vez. Su objetivo está muy claro, ya que su intención es buscarse la vida, ganar dinero, incluso enviar remesas a casa.

Los distintos estudios que se han realizado en España sobre el tema, destacan las características de las zonas de origen de estos menores, como ya dijimos, especialmente, en la zona norte de Marruecos, unida a España por razones históricas (Marruecos fue protectorado español desde mediados del siglo XIX hasta mediados del XX).

La economía de esta zona actúa de factor de expulsión de la población joven que se encuentra sin perspectivas de futuro. El éxodo rural, la deslocalización de empresas, los altos índices de analfabetismo, la pobreza de las familias, etc., son factores destacados en todos los estudios a los que nos referimos (Malgesini: 1998; Pajares: 1998; Leal: 2004 y Gozávez: 2006). En concreto, nos interesa destacar que aproximadamente el 25% de los menores abandona la escuela antes de los 7 años, y ello por diversas causas, pero fundamentalmente para incorporarse al mundo del trabajo, de manera que el fracaso escolar se entremezcla con la explotación laboral.

A estos factores que podríamos llamar estructurales de expulsión debemos añadir otro no menos importante y es el forjado en el inconsciente colectivo de la falta de futuro en el país de origen y la emigración como única respuesta a sus expectativas de vida. En efecto, muchos estudios demuestran esta expectativa de emigración como una forma de prosperar en el futuro.

Por otro lado, también debemos considerar el punto de vista de la sociedad española respecto de estos menores. Ya hemos reseñado el tratamiento jurídico del tema, la legislación española al respecto y la subordinación de esta a sus compromisos con las leyes y tratados internacionales. Pero, en la realidad, esta claro que no siempre se cumplen las normas, de forma que se expulsan en la frontera a menores (muchas veces se han denunciado que cuando se entregan en la frontera a las autoridades marroquíes son objeto de abusos y malos tratos), y por otra parte, algo que hasta ahora se había respetado que era la no expulsión, sino la devolución en caso de que se encontrara a su familia, ha sido sustituido por la expulsión, sin garantías, como hemos dicho, en virtud de un acuerdo firmado por el gobierno Aznar y las autoridades marroquíes.

Este punto de vista respecto de los menores extranjeros, está condicionado por la percepción negativa que se tiene de estos menores en España, ya que se ha consolidando la idea o la imagen que entiende que los niños que emigran son 'niños de la calle', es decir, niños desamparados y conflictivos, en definitiva 'pequeños delincuentes'.

LOS CONFLICTOS DE LOS MENORES INMIGRANTES

Dentro del complejo mundo de la inmigración, uno de los aspectos más difíciles y contradictorios es sin duda el que se refiere a la inmigración de los menores que viajan solos. Se tratan de personas que a su condición de inmigrantes se unen la calidad de menores de edad. Viajan a países que proclaman su acentuada defensa de los derechos de los menores, como una de las manifestaciones más relevantes de su elevado nivel de desarrollo y progreso.

Sin embargo, a la hora de afrontar el fenómeno de los menores, estos países, se debaten entre la aplicación de la Ley de Extranjería y la de Protección

normalizada del menor de cada país. En este sentido, España no es una excepción. Puestos en la tesitura de tener que elegir entre la aplicación de una ley, la de Extranjería o la de Protección, la misma realidad (la extradición no detiene el flujo migratorio), ha sido la que ha decantado y 'obligado' a encauzar el fenómeno por la vía de la protección.

Esto es lo que ha pasado en concreto en Andalucía que, junto a las Islas Canarias, son los dos lugares preferentes para su entrada en España. Estos menores son derivados por su condición a los Entes de Tutela dependientes de las distintas Comunidades Autónomas, que los protegen, ingresándolos en los centros asistenciales que configuran el sistema de protección de menores, destinando a su atención un volumen de medios y recursos cada vez mayor. El creciente volumen de recursos que estos sistemas de protección se están viendo obligados a emplear es lo que en gran medida ha determinado convertir un mero fenómeno social, en un importante problema político y económico.

En este complejo mundo que estamos analizando, podemos vislumbrar dos etapas:

- a) **La primera, situada a mediados de los 90.** Los centros de protección empiezan a llenarse con menores derivados por las Fuerzas de Seguridad del Estado. Este incremento unido al hecho de que algunos de los menores ya ingresados permanecían sin que las autoridades arbitrasen una decisión definitiva sobre su destino, comenzó a preocupar a las autoridades responsables que veían como sus recursos amenazaban con desbordarse. El perfil de estos menores es la procedencia de familias pobres que vienen buscando un trabajo digno que les permita mejorar sus expectativas de futuro.
- b) **La segunda, a partir de 1999-2000.** El incremento del número de menores marroquíes que iniciaron

la aventura migratoria a nuestro país aumenta de forma espectacular. Según los expertos, lo que determinó este mayor flujo fue la concesión de una amplia amnistía con motivo del ascenso al trono del actual monarca marroquí. En este momento el perfil cambia: son menores con perfiles sociales muy difíciles y problemáticos que fueron en gran número a recabar en los saturados centros de protección.

La confluencia de estos dos factores provocó citaciones de alarma social al hacerse eco los medios de comunicación de la presencia en las calles de grupos menores extranjeros que sobrevivían en la marginalidad o estaban implicados en actividades delictivas a la vez que recogían con alarmismo las noticias relativas a altercados en los centros de protección. Noticias como las siguientes:

“Aunque la mayoría de hijos menores de edad viven de sus padres, hay ocasiones en que ocurre justo lo contrario (...) tres parejas de origen rumano utilizaban a su prole para subsistir. No les obligaban a trabajar, ni a buscarse la vida; ni siquiera a dejar parte del sueldo en el hogar. Sencillamente, les enviaban cada día a la capital catalana con una orden precisa: robar. Y cuanto más mejor” (*El País*, 28 de marzo de 2006).

Los menores comienzan a robar a temprana edad (siete u ocho años y dejan de hacerlo a los 14 años, cuando ya se les puede imputar algún delito. Además, es a partir de ahí cuando el defensor del menor pone en marcha una investigación para conocer en profundidad el fenómeno (Defensor del Menor de Andalucía, 2003). Creemos que el problema no reside sólo en ellos, sino en nosotros, porque tenemos una percepción muy negativa, lo que provoca nuestro rechazo y hacemos que se sientan excluidos socialmente, demostrándoselo constantemente en función del tipo de trabajo que solemos ofrecer a estas personas (construcción, agricultura, trabajos domésticos, etc.).

LA EDUCACIÓN DE LA FAMILIA Y DEL ENTORNO SOCIAL RECEPTOR

La vida familiar es rica y compleja y, aunque tenga sus detractores, hay consenso generalizado sobre los beneficios que esta institución social aporta al crecimiento social y afectivo de las personas. Es cierto que actualmente no podemos hablar de familia como si de un solo modelo se tratase. Antes al contrario, en España debemos ya de hablar de 'familias' y por tanto de muchos modelos.

Actualmente, el debate que tenemos en España es el de apoyo y conciliación entre trabajo y familia. España es uno de los países de la Unión Europea que tiene un gasto social menor en servicios para las familias, por ejemplo, en 1998 tan sólo gastó un 0,11% del PIB en España frente a 1,68% de Suecia. Nuestro sistema de protección social ha dejado para el final tanto a los menores como la familia. En 1979 se priorizaron otros sectores y problemáticas (presos, ancianos, creación de infraestructuras de protección, atención a la drogadicción, mujer, etc.).

Las familias, de todas las sociedades anteriores a la nuestra, tuvieron que lidiar con el problema de la conciliación, pero se trataba de un asunto básicamente privado y de 'mujeres'. Actualmente se trata de incorporar estrategias de igualdad de género y públicas a lo que antes era una cosa de 'mujeres' y de ámbito privado. Estas políticas, con un concepto plural de familia, y que incorporen la igualdad de género, también ayudará a que la tasa de crecimiento vegetativo (la más baja de la Unión Europea) se vea fortalecida.

La familia es el principal responsable en la transmisión de valores, no sin olvidar que no es el único. La familia es una de las instituciones fundamentales de la socialización primaria, resultando por tanto un contexto básico para el desarrollo de los valores en etapas posteriores. Los trabajadores y educadores

sociales entienden que las características del entorno familiar van a ser un indicador fundamental para reconocer la evaluación de las circunstancias relacionadas con las situaciones de inadaptación social o marginalidad, como son los drogodependientes o inmigrantes llegados desde el sur.

Esta confrontación entre el mundo familiar y el social, resulta más evidente en la población inmigrante, sobre todo cuando nos fijamos en la incidencia que tiene la variable de la diferencia cultural entre el país de origen y el país receptor. La oposición comentada adquiere mayor significado al atribuirse al ámbito familiar el valor de la cultura propia, frente a lo externo, que ahora aparece como lo extraño.

Este proceso se vive con más o menos dificultad según los grupos de inmigrantes en que nos fijemos:

- a) *Los latinoamericanos* viven este enfrentamiento con menos intensidad, dado que, la diferencia cultural es menor que con los otros grupos de inmigrantes. Destaca la percepción de que en España las relaciones parecen tener una menor «calidez», que también se extendería en las relaciones entre padres e hijos. Entre los diferentes grupos de latinoamericanos parece que donde hay más dificultad y resistencia entre el modelo de educación familiar y el ambiental, es en el de los dominicanos y algunos ecuatorianos. La concurrencia de las dos culturas en la educación de los hijos se vive con menor dificultad entre los colombianos, si bien el nivel cultural más alto facilita, también por su parte, el proceso de adaptación. En algunas familias latinoamericanas, se echa en falta una mayor presencia de la religión y moral católica en la educación de los hijos, también en la escuela. Pero esta carencia se considera que puede ser fácilmente compensada por la educación familiar.
- b) En *las familias rumanas*, aunque se reconoce la intervención distinta y enfrentada en ciertos aspectos

tos de los dos contextos de educación, esto se vive como una realidad bastante normalizada. Más allá de las diferencias culturales de determinadas costumbres que se practican en la familia, se percibe una suficiente compatibilidad entre las dos fuentes de educación de los hijos. La presencia, cuando las hay, de creencias religiosas distintas, tampoco plantea fuertes dificultades, en gran parte porque no suelen estar vinculadas a criterios morales de comportamiento incompatibles.

- c) Donde sí se percibe un mayor conflicto es *la población marroquí*. En algunas familias sí se ha advertido que el proceso de educación de los hijos en el contexto receptor tiene aspectos problemáticos a la hora de conciliar los dictados de las dos culturas.

En general, los padres intentan racionalizar la necesidad de que sus hijos integren lo mejor de las dos culturas, y para ello se hacen referencia a la conveniencia de transmitir a sus hijos una «mentalidad abierta». Se reconoce así el hecho de que entre las dos culturas hay muchos elementos que pueden «sumarse» y según la mayoría de las personas entrevistadas, cuando esta fusión no es posible, la forma para conseguir una convivencia sin conflictos pasa por el «respeto». Esto sería principalmente lo primero que transmiten a sus hijos, y el enfoque ideal que la mayoría propone y alguno intenta mostrar:

Si te preguntan: «papá, ¿por qué no podemos comer jamón?, no debemos contestar diciendo que porque comer jamón es malo, porque entonces estamos diciendo que los que comen jamón son

malos, sino que tenemos que decir que no comemos jamón porque en nuestra cultura no se come jamón».

El objetivo sería la educación basada en el respeto cuando las diferencias aparecen como irreconciliables y la síntesis de los aspectos de las dos culturas que sí pueden compatibilizarse. Sólo así, sus hijos podrán adaptarse al nuevo entorno y vivir integrados en él. La consecuencia de la inevitable inmersión cultural de sus hijos en la cultura española conlleva cierta pérdida de su cultura. Y la mayoría de los padres marroquíes así lo reconocen.

LA EDUCACIÓN COMO UNA FORMA DE TERAPIA DE INTEGRACIÓN

El Ministerio de Educación calcula que la cifra de estudiantes inmigrantes aumentará este curso (2004-2005) en unos 100.000 y alcanzará el medio millón de alumnos. En comunidades como Madrid y Baleares, el porcentaje de alumnos extranjeros supone más del 10% del total. En la Rioja, el 8,1%, y en Navarra el 7,9%. Hace 10 años, el número de extranjeros en las aulas escolares era algo más de 50.000 alumnos. Para el curso académico 2004/2005, septiembre de 2004 el porcentaje es del 24% de los escolares (INE, 2006).

De hecho, el crecimiento total del alumnado en las aulas españolas se debe al repunte de la natalidad y al fuerte incremento del alumno inmigrante. La mitad de los estudiantes extranjeros proceden de América del Sur y Central (50,5%). La otra mitad proviene de Europa (25,2%); África (18,9%); Asia y Oceanía (4,4%), y América del Norte (1,1%).

TABLA 3. ALUMNADO EXTRANJERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA.

COMUNIDAD	1995-96	1997-98	1999-00	2001-02	2003-2004
Andalucía	5.036	5.254	14.673	22.749	44.443
Aragón	765	1.101	1.820	5.214	11.672
Asturias (Principado de)	471	556	826	1.661	3.234
Balears (Illes)	1.976	2.956	4.740	8.712	15.580
Canarias	4.574	6.230	8.749	14.185	21.950
Cantabria	215	306	561	1.097	2.585
Castilla y León	2.352	2.593	3.379	6.274	11.438
Castilla-La Mancha	898	1.383	2.268	5.801	13.419
Cataluña	16.965	20.090	19.821	36.308	76.923
Comunidad Valenciana	4.488	7.135	9.461	23.139	52.355
Extremadura	364	500	1.127	1.950	3.092
Galicia	1.546	1.558	1.929	3.497	6.645
Madrid (Comunidad de)	14.167	18.812	30.518	57.573	96.700
Murcia (Región de)	659	1.180	2.921	8.370	18.592
Navarra (Comunidad Foral de)	460	625	1.011	3.611	7.074
País Vasco	1.727	1.685	2.413	4.723	7.835
Rioja (La)	254	273	507	1.520	3.461
Ceuta	174	18	39	135	180
Melilla	315	108	538	733	1.009
TOTAL	57.406	72.363	107.301	207.252	398.187

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Se puede observar cómo desde el curso 1995-1996 al 2003-2004 hemos pasado de 57.406 alumnos extranjeros a los 398.187. Y comunidades como Madrid con 57.573 alumnos, seguida de Cataluña con 36.308 alumnos, la Comunidad Valenciana con 52.355 alumnos y Andalucía con 22.749 alumnos constituyen las cuatro comunidades donde la inmigración se presenta con unos valores más altos.

El análisis de los alumnos extranjeros por área geográfica de nacionalidad nos suelen dar unos porcentajes

muy elevados, cuando se realiza el análisis de forma más pormenorizada, donde se puede observar que a mediados de los noventa eran los extranjeros de la Unión Europea (o Europa) los que presentaban un valor más elevado; a lo largo de la década de los noventa y principios del siglo XXI, aunque los incrementos se han quintuplicado con esos valores de 99.999 alumnos para Europa hayan sido superados por América del Sur con 185.861 para el periodo 2003-2004. Igualmente los porcentajes de América Central y Asia han aumentado de forma considerable.

TABLA 4. ALUMNADO EXTRANJERO POR ÁREA GEOGRÁFICA DE NACIONALIDAD.

COMUNIDAD	1995-96	1997-98	1999-00	2001-02	2003-2004
Europa	22.669	25.891	36.253	54.408	99.999
- Unión Europea	18.255	20.673	27.299	34.416	49.279
- Resto de Europa	4.414	5.218	8.954	19.992	50.720
África	14.628	21.458	31.899	48.887	74.960
América del Norte	1.989	2.135	2.401	3.664	4.427
América Central	2.623	4.184	6.761	10.729	14.814
América del Sur	10.290	12.283	21.037	76.545	185.861
Asia	4.873	6.291	8.663	12.209	17.187
Oceanía	122	107	143	169	231
No consta país	212	14	144	641	708
TOTAL	57.406	72.363	107.301	207.252	398.187

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Estos totales van a crear desigualdades dentro del sistema educativo por la procedencia del país de origen. No olvidamos que, el sistema educativo tiene que tener capacidad para reducir las desigualdades iniciales o como mínimo no reforzarlas. Algunas propuestas para mejorar el sistema de enseñanza frente a la discriminación y el racismo, pueden ser las siguientes:

- 1) Potenciar la capacidad de deducción y razonamiento de los alumnos, evitando prejuicios y esquemas mentales que deriven a actitudes racistas.
- 2) Llevar a cabo unas clases más dinámicas que lleguen al alumnado de manera más directa en las que se planteen casos realistas que hagan pensar y reflexionar a los alumnos sobre la discriminación que sufren éstos colectivos.
- 3) Formar de manera especializada al profesorado para que sepa cómo educar y dirigir sus clases en este nuevo contexto social y cultural.
- 4) Transmitir los valores positivos que empujen a una nueva generación donde la interculturalidad se encuentre a la orden del día.

- 5) Adoptar por parte del profesorado un rol de investigador capaz de captar las actitudes racistas que se produzcan entre los compañeros. Pero no sólo aquellos casos donde la discriminación sea muy evidente, sino también aquellas actitudes menos perceptibles que siempre deben de ser tenidas en cuenta, porque pensamos que la manera más eficaz de acabar con la xenofobia que, desde pequeños está presente en países como en España, es a través de la rectificación de las actitudes más sutiles y cotidianas.

EL PERFIL DEL MENOR INMIGRANTE: ALGUNOS DATOS

Nos ha parecido interesante ilustrar el texto con las palabras de uno de los chicos atendidos en el Centro de Menores de Granada “Ángel Ganivet”. El texto que adjuntamos corresponden a sucesivas entrevistas entre la Educadora Social, el Trabajador Social y el Mediador Intercultural con Mohamed (menor acogido) que recoge sus impresiones a lo largo de las fases de acogida e intervención.

Los planteamientos metodológicos de esta investigación integran y deben integrar la perspectiva del

actor o sujeto atendido como forma de conocimiento e intervención ineludibles y que forman parte de los criterios generales de todo proceso de ayuda.

1^a Parte: “estoy con mis amigos, en la calle, hablamos de España, mi vecino ha estado este verano aquí, en mi douar, trajo un buen coche y buena ropa, todo lo que contó de España nos maravilló. Pero ir a España no es fácil y todos sabemos cómo lo podemos conseguir, tendríamos que irnos a Tánger para intentarlo en los bajos de algún camión o recurrir a la mafia, los chicos que se fueron hace poco lo hicieron de este modo. No me preocupa qué pensarán mis padres, hace tiempo les dije algo, mi madre se entristeció pero mi padre me dijo que no le parecía mal. Mi padre ha vendido el terrenillo y además mi abuelo le ha dado dinero ¡Mi sueño se acerca!

2^a Parte: abro los ojos, estoy en una casa de Alhucemas, en el campo. Hay muchas personas más, no sabemos cuando será la partida, pero no tengo miedo. Nunca he visto el mar, me encuentro mal y me mareo, pero no puedo moverme apenas, ni siquiera para vomitar al agua “muerte sólo hay una y estoy en manos de Alá”, pienso.

3^a Parte: son muchas horas, 26, pero yo sabía que la costa de España estaba lejos. Veo a la policía pero no me preocupo como otros compatriotas, sé que soy menor y que aquí a los menores los llevan a un centro. Salam, escucho al llegar y siento algún alivio al oír mi lengua. Estoy confuso, desorientado, con mucha incertidumbre y cansado, muy cansado, no sé que les voy a contar. Me he duchado, he comido y he descansado un rato, llamo a mi familia “estoy vivo, he llegado a España.” Me han llamado temprano, en el centro hay mucho movimiento, otros chicos salen para el colegio pero yo me quedo, tengo que ir al médico, no se, porque en Marruecos nunca he ido. Un educador me acompaña, es amable y trata de entenderse

conmigo por gestos. Hoy no he dormido tranquilo a pesar de que he pasado el día bien y Granada me gusta, solo pienso en las pruebas que me van a hacer para saber mi edad y en que vendrá la policía a recogerme. Estoy nervioso.

4^a Parte: soy menor y podré quedarme, me lo ha dicho la Directora, “Alá me esta ayudando”. Mañana iré al colegio, esto no es lo que yo quería, sé que no me puedo negar y también sé que es bueno para mí. Hoy un compañero se ha ido a un piso, cuento los días para que esto me ocurra a mí, tal vez sea pronto, me han dicho que mañana me harán una entrevista para saber más de mí. No sé para qué quieren saber tantas cosas sobre mi vida y mi familia. Me explican muchas cosas nuevas y no las entiendo todas aunque las traducen a mi lengua, sí, he comprendido algo, “creo que todo va por buen camino.” Hoy me han dado mi permiso de residencia, hace 10 meses que estoy en Granada, lo he sacado mil veces del bolsillo para verlo con mis ojos, casi no me lo creo. Sigo en Granada, comparto piso con otros chicos españoles y árabes, el mismo al que me vine desde el centro Ángel Ganivet, hace 7 meses, hablo español, tengo algunos amigos nuevos, ya sé mucho de jardinería y por las tardes voy a un curso de mantenimiento de edificios me ayudan a buscar trabajo, pronto podré mandar dinero a mi casa, no sé, tal vez podré ir a ver a mi familia.”

Este caso, como el de cualquier inmigrante menor, es su planteamiento de vida, su ilusión y temor o temores, pero sobre todo una oportunidad de salir de la miseria y comenzar una nueva vida llena de oportunidades. Además, este texto, se puede dividir en varias partes que desarrollan perfectamente la forma de pensar de estos menores inmigrantes.

a) *Primera parte: planteamiento, el relato de su existencia en Marruecos, hasta cuando el menor dice: ‘mi sueño se acerca’.*

Desde que son muy pequeños cuentan con este proyecto de vida. Escuchan y hablan a sus mayores de experiencias pasadas, etc., cómo traen dinero a sus familias. Todo esto, aparece en el primer párrafo, y constituye lo que suele llamarse el ‘efecto llamada’, es decir, salir de Marruecos hacia España, ya que suelen hablar de las muchas posibilidades que podemos encontrar allí.

Casi todos los menores que llegan por las costas de Andalucía en condiciones de extremo riesgo para su vida, proceden de una zona rural de Marruecos muy castigada por la sequía: Kelaa, Beni, Mellal y algunos de Khouribga. Viven en aldeas diseminadas, la mayoría con escasos servicios de infraestructura, carecen de luz y agua corriente, no tienen escuela o sólo para los estudios de primaria, no cuentan con servicios médicos.

b) Segunda parte: el proceso y la decisión en el que el menor relata desde que se separa de sus padres, los momentos del viaje y la pesadez del mismo.

Las familias de estos menores saben igualmente las ventajas y las desventajas, no les hace gracia que sus hijos arriesguen la vida, pero saben que es una oportunidad única para conseguir recursos. Las familias suelen arriesgar sus ahorros, confiándoselos a ellos al dejarles ir en la marcha. En este apartado, Mohamed, señala ‘no me preocupa (...) contar’, es decir, narrar el proceso, la toma de decisiones de salir de su país natal para buscar dinero en España. En un alto porcentaje la familia ha participado en la decisión de que el hijo menor emigre y han sufragado los gastos con la venta de un terreno, un ternero o una vaca. Otros miembros de la familia han colaborado con aportaciones o préstamos. En muchos casos tienen hermanos varones mayores que no emigran. La mayoría de los menores perciben a su familia sin graves dificultades en sus relaciones. Mantienen contactos telefónicos frecuentes con ellos, destinando parte de la paga semanal a este fin.

Además, las familias cuentan con muy pocos recursos económicos y son numerosas. Los ingresos provienen del trabajo del padre en tareas agrícolas y de la venta de los mismos en zocos. Los menores suelen estar escolarizados entre 5 y 7 años, ninguno ha acabado la enseñanza secundaria. Muchos dejan la escuela para ayudar en tareas agrícolas o para emigrar, y se incrementa el número de menores que dejan la escuela porque viajan a España.

c) Tercera parte: explica el proceso se su llegada a España, desde que el menor ve a la policía hasta que nos relata cómo se encuentra: desorientado, cansado, con mucha incertidumbre, hasta donde dice: “Me he duchado, (...) Alá me está ayudando”.

Los menores, después de un tiempo de estancia, mantienen las mismas percepciones sobre “el sueño español” y los mismos valores que asocian a las dos culturas y que podemos ilustrar con la frase “España todo bueno, Marruecos todo malo”. Sin embargo, respecto a las expectativas, observamos que se va generando un cambio, incluyendo la formación como parte del proyecto migratorio de algunos menores.

Estos menores saben muy bien lo que hacen, los ‘pros’ y los ‘contras’ que conlleva el viaje. No tienen miedo, piensan sólo en que les reparará el destino, en la ayuda de su Dios, Alá, en la ventaja de ser un menor, en la no repatriación, y poder acudir en un centro de menores en el caso de ser arrestado por la policía.

d) Cuarta parte: final del proceso, conseguir el permiso de residencia. Inserción en una institución, la primera toma de contacto (se asea, va al médico, etc.), el estudio de su caso, los resultados del mismo de residencia.

Nuestra conclusión, y que deja muy clara la entrevista de Mohamed, es que la gente quiere llegar a Espa-

ña a toda costa, y que va a sufrir mucho para llegar, pero peor son las miserias que viven en su país, ya que la asistencia médica no es posible concretarla en Marruecos. A través del relato de Mohamed se puede ver lo bien que se les tratan a los marroquíes que llegan a España y sobre todo a los menores por qué les dan muchas facilidades.

Las palabras de este chico reflejan el sufrimiento por el que tienen que pasar para llegar a tener una vida digna, que creen que pueden conseguir en España, este es un ejemplo de un menor que viene sabiendo que no lo llevarán de vuelta, sin embargo, te hace pensar que muchos adultos también deciden pasar por esto aun sabiendo que si los pillan tendrán que volver. Esto te hace pensar en cómo será su situación para que arriesguen su vida de esta manera.

La inmigración de menores es un fenómeno nuevo, fue necesaria la aprobación de una norma de carácter general en nuestra Comunidad Autónoma que concretara y actualizara el ejercicio de competencias respecto de la protección de los derechos de los menores, aprobándose la Ley Andaluza de 1998, de 20 de abril de los Derechos y la Atención del Menor.

En el año 2003 han sido atendidos en la Red de Centros de Protección de Menores de Andalucía 1.630 menores extranjeros. Granada, con un total de 423, es la provincia que más ingresos ha tenido de las ocho provincias que conforman la Comunidad Autónoma de Andalucía. El mayor porcentaje 1.255 menores, un 80%, abandonan el centro en los tres primeros meses. Entre las causas de abandono tenemos:

- ◆ Abandono voluntario: 781.
- ◆ Reunificación familiar: 362.
- ◆ Bajas por mayoría de edad: 112.

Por ejemplo, en Málaga, desde el 2004 a julio del 2006, se han recogido por Salvamento Marítimo de

Málaga un total de 1.183 personas, de las que 1.093 son hombres, 19 son mujeres y 71 son menores. El número de menores comienza su incremento desde noviembre de 2005.

ALTERNATIVAS EDUCATIVAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL MENOR: LOS ESFUERZOS DE ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN

Como venimos señalando, aproximadamente a partir del año 2000 (sobre todo en Andalucía) el incremento del número de menores marroquíes que iniciaron la aventura migratoria a nuestro país, aumenta de forma espectacular. Al generarse este nuevo fenómeno de inmigración de menores no acompañados, generalmente varones de entre 14 a 18 años, todos los dispositivos de protección existentes inician un proceso de reconversión con el fin de adecuarse a esta nueva realidad.

Los técnicos de los centros de menores, en especial los trabajadores sociales, empiezan a darse cuenta de la necesidad de incorporar estrategias de cambio y plantearse alternativas con ellos, que suman a las meramente asistenciales.

Una de las novedades es la incorporación al equipo del mediador intercultural. Profesional formado especialmente para este trabajo y con dominio de todos los aspectos culturales de los nuevos residentes (casi todos estos profesionales previamente formados, han nacido en Marruecos). La finalidad: romper con la barrera idiomática.

Los nuevos *criterios de intervención* que se incorporan son los siguientes:

1. Son menores, antes que inmigrantes.
2. No corresponde a los profesionales juzgar ni decidir si deben volver o quedarse.

3. Respeto absoluto a la legislación internacional, nacional y autonómica.
4. Reconocimiento a su derecho a forjarse un futuro mejor.
5. Ayudarles a replantear su proyecto migratorio.
6. Tener presentes determinadas claves culturales propias de su país de origen en la intervención y en la organización de la actividad genérica del centro.
7. Aplicar los mismos procedimientos de actuación técnica y educativa que se llevan a cabo con los menores españoles, realizando las oportunas adaptaciones.

Procedimiento técnico y educativo de intervención, con especial referencia al Trabajador Social y Educador Social. El procedimiento seguido en los centros de menores tiene tres fases: recepción, diagnóstico y pronóstico y fase de propuesta y ejecución.

Fase de recepción

Comporta un periodo de dos semanas aproximadamente. Es la fase de conocimiento e identificación del menor (edad, expectativas, intereses...), contacto telefónico con la familia de origen, asignación de educador-tutor, revisión de su estado de salud, tramitación de la cartilla sanitaria, gestiones para su inclusión en un centro educativo / formativo según su edad. Muchos abandonan el centro en pocos días, otros son declarados mayores de edad.

Fase de estudio, diagnóstico y pronóstico

- ◆ Ésta se inicia a las tres semanas de llegada al centro.

- ◆ Es la fase de profundización en el conocimiento del menor con la entrevista socio – familiar y psicológica y la elaboración de informes: social, educativo, psicológico e interdisciplinar (este último recoge la valoración del menor y sirve de base a la propuesta).
- ◆ Actuaciones de seguimiento y coordinación tanto hacia el interior como al exterior del centro.
- ◆ Mantenimiento de los contactos del menor con sus familiares en el país de origen.
- ◆ Movilización y asistencia a los recursos educativos correspondientes y a otros complementarios (clases de español).

Fase de propuesta y ejecución

- ◆ Formulación de objetivos de trabajo con cada menor
- ◆ Realización de informe propuesta y presentación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección.
- ◆ Declaración de Desamparo y aprobación del Plan de Intervención por la CPMP³
- ◆ Preparación y traslado a otro de los recursos residenciales de la red de protección de acuerdo con los programas aplicables en cada caso (generalmente en el programa de emancipación).

Dificultades y retos

- ◆ Entre las dificultades que los técnicos encuentran para llevar a cabo el proyecto de

3 Comisión de medidas de protección. Entidad creada por Decreto, formada por representantes políticos de diferentes áreas: Servicios Sociales, salud, educación (...) que tiene encomendada la tutela de los menores alojados en los centros.

integración del menor, cabe destacar la falta de políticas claras y la existencia demasiadas instancias competentes en materia de extranjería, lo que ocasiona una gran inestabilidad en los menores.

- ◆ Los menores que logran más estabilidad y están próximos a la mayoría de edad se encuentran con otro problema: la falta de recursos para menores extutelados o la escasez de estos.
- ◆ Cada vez más se presentan chicos con menos edad y que en ocasiones no han participado en la decisión de emigrar. La institucionalización prolongada para ellos no puede ni debe ser la única respuesta.

A MODO DE REFLEXIONES FINALES

En España, los menores de 18 años inmigrantes que viajan solos tienen derecho a la misma protección por parte del Estado español, como cualquier menor español desamparado. Además, hay que destacar los esfuerzos, sobre todo desde el año 2000, que han llevado a cabo los políticos y técnicos, con el fin de incorporar y atender esta nueva realidad que constituye los inmigrantes menores.

En el año 2003 han sido atendidos en la Red de Centros de Protección de Menores de Andalucía (España) 1.630 menores extranjeros. El mayor porcentaje un 80% (1.255 menores), abandonan el centro en los tres primeros meses. Sin embargo, la falta de políticas claras y excesivas instancias competentes en materia de extranjería, lo que ocasiona una gran inestabilidad en los menores, que hace que a los ocho meses de estar en España suelen padecer depresiones, angustias al no conseguir construir lo que se habían planteado desde Marruecos, por ejemplo, en España no se puede trabajar con menos de 16 años.

El problema de la inmigración de menores, es un problema muy grave que comienza a plantear un auténtico drama en España. La patera, a pesar de los acuerdos con Marruecos, sigue ahí y no han sido desplazadas por los cayucos subsaharianos. Hoy el problema de los cayucos está ahí, resulta querer tapar otra realidad cercana y con una conflictividad de difícil solución, el gobierno de Marruecos firma tratados, ingresa importantes cantidades de dinero de la Unión Europea, hace promesas y firma compromisos. Pero lo único que vemos es que el deseo de emigrar en Marruecos no solo está a flor de piel, sino que también, nos sorprenden con una emigración prácticamente desconocida en la historia de las migraciones: *la inmigración, al parecer organizada, de menores*.

Con este drama se está intentando tapar otro drama, una realidad tapa a otra, pero una de ellas lleva la complicidad o la ineficacia o ambas cosas a la vez, de un gobierno, el marroquí. Pero, es especialmente despreciable la actitud del Rey Mohamed VI, que constituye unos de los casos más fragantes de desprecio a los Derechos Humanos y a la dignidad humana al no reclamar a esos menores que quedan desprotegidos en un Estado ajeno. La no repatriación de los menores constituye una actitud 'criminal' por parte de los gobernantes del Estado de Marruecos.

A los educadores les falta objetividad y crítica, además, de un desconocimiento acerca de todo lo que conlleva la integración de los niños inmigrantes y la interculturalidad dentro del Sistema Educativo Español. Los profesores no sólo saben del tema, sino que tampoco muestran una actitud de interés por conocer más sobre él. Todos los profesores coinciden en que se da más el racismo por apariencia o clase social que por raza o nacionalidad, por lo tanto esta idea la damos como válida.

La proximidad entre el idioma de origen y el idioma del país receptor, se manifiesta igualmente como

un elemento clave en el proceso de inserción social. Igualmente, la configuración familiar es otro factor influyente, encontrándonos en este estudio con dos perfiles dominantes: a) familias constituidas por un núcleo familiar de padre y madre con dos o más hijos; y, b) familias monoparentales en la que la madre asume todas las funciones familiares.

La diferencia mayor se cifra en la excesiva libertad que se concede a los menores y en su falta de respeto ante las figuras que representan la autoridad: padres mayores, profesores, etc. En este sentido, el entorno social se percibe como amenaza para el modelo familiar tradicional, incluso para la identidad

de origen. Pero por otro lado, se reconoce como un imperativo inevitable para la adecuada integración de sus hijos.

Los mayores problemas de adaptación se encuentran en los casos en los que los niños ingresan en el sistema educativo en edades avanzadas. Ésta parece ser la variable predominante, junto con el nivel académico del país de origen y la diferencia cultural e idiomática, más evidentes entre los menores marroquíes. Pero estas dos últimas barreras son salvadas con relativa facilidad si los niños se incorporan al sistema educativo en edades más tempranas.

BIBLIOGRAFÍA

Arias, I. *et al. Racismo y xenofobia: búsqueda de las raíces*. Madrid: Fundación Rich, 2003.

Calvo, T. *Inmigración y racismo. Así sienten los jóvenes del siglo XXI*. Madrid: Cauce, 2000.

Cea D'Ancona, M. *La actividad de la xenofobia en España. ¿Qué miden las encuestas?*. Madrid: CIS, 2004.

De Lucas, J. *El desafío de las fronteras: derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*. Madrid: Temas de Hoy, 1994.

Defensor del Menor de Andalucía. *Menores Inmigrantes en Andalucía. La atención en los Centros de Protección de Menores. Informe Especial al Parlamento*. Sevilla: Junta de Andalucía, 2003. <http://www.defensor-and.es/informes/ftp/menores_inmigrantes/>

Dirección General de Infancia y Familias. *Movimiento de menores inmigrantes atendidos en la red de centros de protección de menores de Andalucía durante el año 2003*. Sevilla: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía, 2004.

Egea, C., Nieto, J.; Rodríguez, V. y Jiménez, F. *La migración de retorno en Andalucía*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2005.

Essomba, M. *Educación e inclusión social de inmigración y minorías: tejer redes de sentido compartido*. Madrid: Praxis, 2003.

Frazé, A. "Intervención social con población inmigrante: peculiaridades y dilemas". *Migraciones 5*. Universidad de Comillas (1999): 25-54.

Gozálvez, V. *La inmigración extranjera como desafío y esperanza*. Alicante: Universidad de Alicante, 2006.

Izquierdo, A. *La inmigración inesperada*. Madrid: Trotta, 1999.

Jiménez, F. *Juventud y racismo. Actitudes y comportamientos en Granada*. Granada: Instituto Municipal de Formación y Empleo, 1997.

--- *et al. Granada, ciudad intercultural e integradora*. Granada: Instituto Municipal de Formación y Empleo, 1997.

- . "Construir la 'alteridad'. Imagen y percepción de los jóvenes granadinos". Muñoz, F.; Molina, B. y Jiménez Bautista, F. *Actas del I Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz*. Granada: Editorial Universidad de Granada (2003): 153-171.
- . *Las gentes del Área Metropolitana de Granada: Relaciones, percepciones y conflictos*. Granada: Universidad de Granada, 2004.
- . Imagen y percepción de los Jóvenes de Granada sobre la Inmigración Marroquí, *Convergencia 39*, Toluca, México (2005): 183-216.
- Kymlicka, W. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós, 1996.
- Leal, J. *Informe sobre la situación demográfica de España*. Madrid: Fundación Fernando Abril Martorell, 2004.
- Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Malgesini, G. *Cruzando fronteras: migraciones en el sistema mundial*. Barcelona: Icaria/Fundación Hogar del Empleado, 1998.
- . y Giménez, C. *Guía sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Catarata, 1999.
- Martínez, U. *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid: Trotta, 1997.
- . *El Ejido, discriminación, exclusión social y racismo*. Madrid: Asociación Los Libros de la Catarata, 2001.
- Martiniello, M. Inmigración y construcción europea: ¿Hacia una ciudadanía multicultural de la Unión Europea? (1995). Lamo de Espinosa, E. (Ed.) *Culturas, estados, ciudadanos: Una aproximación al multiculturalismo en Europa*. Madrid: Alianza Editorial, (1995): 225-240.
- Merino, J. V. *La educación de niños inmigrantes extranjeros en los centros escolares de la Comunidad de Madrid*. Madrid: CIDE (Memoria de investigación), 1994.
- Pajares, M. *La inmigración en España: retos y propuestas*, Barcelona: Icaria, 1998.
- Soddu, P. Inmigración extracomunitaria en Europa: El caso de los enclaves de Ceuta y Melilla, *Disjussionspapiere 88*. Berlín. (2002): 1-40.
- Suárez, C. y Suárez M. *La infancia de la inmigración*. Madrid: Morata, 2003.
- Thamar, N. y Trujillo, M. (2003) Trabajar con menores que emigran solos: afrontar una nueva experiencia. Granada: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social/Centro de Menores Ángel Ganivet, 2003.
- Varona, G. *La inmigración irregular: derechos y deberes humanos*. Vitoria: Ararteko, 1994.

